

9-12-08 = VETO TOTAL SEGUN DECRETO 1187/08
22.12.08 = EL H.C.D. RATIFICO EL VETO en SESION EXTRA. - 9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (BS. AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2814

ARTICULO 1ro: Autorícese al Departamento Ejecutivo a prorrogar el convenio que otorga a la Junta Vecinal "Unión y Progreso" de Sarasa la explotación del campo de 10 has, sito en la mencionada localidad (ex Escuela de la Familia Agrícola), en forma gratuita y hasta el 31 de Julio de 2009.-----

ARTICULO 2do: El producido del campo, una vez descontados los gastos justificados con los debidos comprobantes, ingresará al Municipio de Colón a la cuenta "Ingresos Varios" quién lo dará íntegramente a la Junta Vecinal "Unión y Progreso" como subsidio para entidades privadas.-----

ARTICULO 3ro: Con el subsidio la Junta Vecinal procederá a realizar obras tendientes a mejorar la calidad de vida en la Localidad de Sarasa, priorizándose la realización del mejorado en el ingreso a la misma de la Ruta Provincial Nro. 50, de acuerdo a los artículos 132 y 133 del Reglamento de Contabilidad la entidad beneficiaria deberá rendir cuentas de la inversión realizada con los fondos entregados presentando la documentación respectiva o balances donde conste ingreso y destino de los fondos.-----

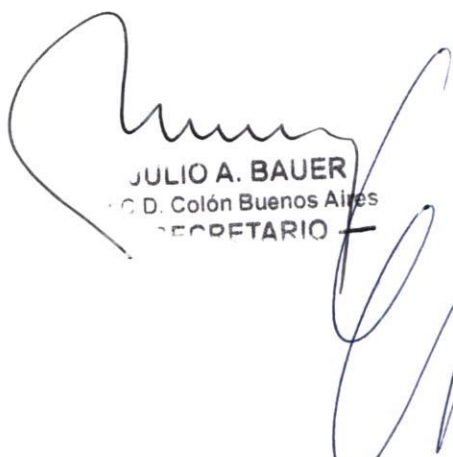
ARTICULO 4to: La Junta Vecinal deberá informar al Municipio con 48 Hs. de anticipación la fecha y hora en que comenzará la cosecha, a fin de que un veedor que oportunamente designará el Departamento Ejecutivo, se apersona en la explotación.-----

ARTICULO 5to: Una vez realizada la cosecha la Junta Vecinal procederá a vender el cereal dentro de los treinta (30) días, depositando su producido de acuerdo a lo establecido en el artículo 2do.-----

ARTICULO 6to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

Exp. Nro. 4445


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




PABLO G. PINO
H.C.D. Colón Buenos Aires
PRESIDENTE

27-11-08